



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2022 – MPCH-A

Chincheros, 03 de marzo del 2022.

VISTO:

El proveído del gerente municipal de fecha 02 de marzo del 2022, INFORME N° 099-2022-MPCH-GPP/LAPG, de fecha 02 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N°30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 022-2022-EF**, tiene por objeto Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 876,317,321.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con **INFORME N° 099-2022-MPCH-GPP/LAPG**, de fecha 02 de marzo del 2022, con registro de gerencia N° 1589 suscrito por el gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que a través del Decreto Supremo N° 022-2021-EF., se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2,320,666.00 (dos millones trescientos veinte mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, a beneficio del pliego 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros, el Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **DESAGREGACIÓN DE RECURSOS** aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 022-2022-EF por un monto de S/ 2,320,666.00 (**DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

3- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
Partida de Ingreso 1.8.2.2.1.1 BONOS DE TESORO PUBLICO

TOTAL INGRESOS

=====
2,320,666.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS - 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
: CUI 2198719. AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LAS LOCALIDADES DE CASABAMBA, CCECHUAPATA, VINO BAMBAMBA, CHULCUBAMBA, HUANCAMARCA, CRUZPATA, CHOCCEPUQUIO, LAMLAMA, CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CHINCHEROS, LLIMPE, TEJAHUASI, URIPA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC
: 0014388 AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
2.6 adquisición de activos no financieros
: S/ 66,041.00

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SUB TOTAL

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS - 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
: CUI 2197213. CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFÉRICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC.
: 4000084 MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SUB TOTAL

2.6 adquisición de activos no financieros
: S/ 348,982.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS - 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

PRODUCTO / PROYECTO

: CUI 2223104. MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC.

ACTIVIDAD

: 4000084 MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE

CRÉDITO

2.6 adquisición de activos no financieros

SUB TOTAL

: S/ 1,905,643.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 2,320,666.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR las NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

a La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la copia del presente dispositivo a los organismos señalados

en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación en la página de la institución

www.munichincheros.gob.pe de la presente resolución al responsable de imagen institucional

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

GNR/rvtb,
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
C/PP 02
/AAAGEN 01
C/O 01
S.G./ARCHIVO 01